

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,680
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para el suministro y colocación de los elementos prefabricados que constituyen las redes de acequias secundarias en los Sectores quinto y sexto de la zona regable por los canales del Guadalquivir (Cádiz) noveno y décimo de la zona regable por el canal bajo del Alberche (Toledo) y zona media de vegas de Guadalquivir en la provincia de Jaén, con desarrollo de 235 kilómetros.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso y contratación de las obras podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas mil pesetas (200.000), deberán presentarse en las indicadas oficinas centrales antes de las trece horas del día 31 de marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 2 de abril de 1952.

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 313—O.

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES**Comisión para la venta de material automóvil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de «pujas a la llana» de varios turismos, motocicletas y lotes de piezas en estado de reparación y rodaje, el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 3.

Pueden examinarse los vehículos los días 15, 16, 18, 19 y 20 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 20.

312—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**BURGOS****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 19 de febrero de 1952, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Vitoria, número 29, principal, se celebrará subasta de los vehículos siguientes:

1.º Una camioneta marca «Chandler», matrícula BI. 3.154, de 17 HP., 6 cilindros.

2.º Una camioneta marca «Talbot», matrícula BI. 3.639, de 4 cilindros.

Con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el Pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en esta Fiscalía Provincial de Tasas todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

La presentación de proposiciones se efectuará de once a una de la mañana en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrándose la admisión el día 18 de febrero, a las catorce horas.

Los citados vehículos podrán ser examinados, hasta las catorce horas del día 13 de febrero, de nueve a una y de tres a seis, en el Garage «Auto-Servicio», de esta capital, sito en la carretera de Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 8 de febrero de 1952.—El Presidente de la Comisión, P. D., el Secretario Provincial, José Bielsa Sureda.

298—O.

TERUEL**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados****SUBASTA NÚMERO 22**

Declarada desierta la subasta del camión marca Federal, matrícula BI-8464, anunciada para el día 18 de enero pasado se convoca a una segunda subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía el día 20 del actual, a las diecisiete horas, con arreglo al tipo de subasta de 25.000 pesetas señalado para la primera, que se rebaja en un 10 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce del mismo día 20 en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Este vehículo podrá examinarse hasta las doce horas del día 20 de febrero en el garage de Gil Utrillas, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Teruel, 9 de febrero de 1952.—El Presidente de la Comisión, Julián Samaniego.

308—O.

RESIDENCIA SANITARIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD DE LA CORUÑA

Concedidas por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo cuatro plazas de Médicos becarios de esta Residencia: dos en servicio interno y dos en servicio externo, se anuncian por medio del presente para que a aquellos a quienes pudiera interesarles puedan solicitarlas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas de becarios internos tendrán residencia obligada en la Institución, y atenderán los servicios propios de Médicos en estudio y colaboración de las distintas especialidades quirúrgicas que se atienden en aquel Centro.

Las plazas de becarios externos se asignarán a los servicios de Laboratorio y Radiología.

Todas ellas tendrán la gratificación de 500 pesetas mensuales, y las de becarios internos, habitación y manutención en la Residencia.

La duración de las becas será de dos años prorrogables en uno más, previo informe de la Dirección de aquel Centro y de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia se requieren las siguientes condiciones: ser español, licenciado en Medicina y Cirugía, estar libre de antecedentes penales y hacer menos de tres años de la terminación de los estudios de licenciatura.

Serán méritos preferentes los derivados de expediente académico de los interesados y el acreditar haber destacado en los estudios y servicio de Cirugía general y Especialidades quirúrgicas los internos, y en los de Radiología y Laboratorio los externos. En igualdad de méritos, serán preferidos los que documentalmente acrediten carecer de medios económicos para poder sufragarse los gastos que requiere una especialización.

Las solicitudes y documentos acreditativos de las condiciones de los candidatos, serán dirigidas al Jefe Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en La Coruña, dentro del plazo arriba señalado.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Sucursal de Tarragona**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número siete de entrada y 16.108 de registro, acreditativo del depósito necesario sin interés, importante 6.683,78 pesetas, constituido por don Francisco García del Cid Arias, en la Caja de esta provincia, el día 10 de junio de 1943, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello; haciéndose notar que transcurridos dos meses sin reclamación en contrario, se expedirá nuevo resguardo a favor del interesado, anulándose el extraviado.

Tarragona, 7 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.047—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Peinajes de Sabadell, S. L. Objeto de la petición: Instalar una industria de peinaje de desperdicios de fibras celulósicas en Sabadell.

Producción: 50.000 kilos al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 100—O.

Peticionario: Don Amalio Vieco Vara.

Objeto de la nueva industria: Confecciones al mayor.

Producción: 10.000 docenas de camisas, 2.000 docenas de calzoncillos, 1.000 docenas de pijamas, 300 docenas de gebarinas, 300 docenas de trincheras y 500 trajes, anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.007—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mestre Lanz.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Incrementar la fabricación de confecciones de géneros de punto.

Producción: Prendas diversas para deportistas, 20.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.009—O.

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. Objeto de la petición: Fabricación de «Flan Gallina Blanca», en polvo.

Producción: 7.500.000 bolsitas de 30 g. al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.010—O.

Peticionario: Don Luis Carulla Canals. Objeto de la petición: Preparados para bebidas carbonicas «Salinicas Gallina Blanca»

Producción: 30.000.000 bolsitas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.011—O.

Peticionario: Don Salvador Barris Torres

Objeto de la ampliación: Moldear piezas de mayor peso instalando una prensa de 50 toneladas.

Producción: 700 a 800 kilogramos al mes en piezas de distintos tamaños y pesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.012—O.

Peticionario: «Val Menéndez, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos varios de metal a base de aprovechar los desperdicios propios.

Producción anual: Mecheros, portatúlipas, roscas y lamperillas para aceite y petróleo, 85.000 piezas. Accesorios de esprime limones y corta cebollas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Osés.

1.013—O.

ALMERI

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Torres Rodríguez.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para alumbrado al pueblo de Bayarque.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Almería, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.020—O.

ALICANTE

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Penalva Hermanos.

Emplazamiento: Camino viejo de Catral, Crevillente.

Objeto de la mejora: Instalación de un cilindro mezclador de 1 por 40 y un motor eléctrico de 50 HP. (AMG) en su industria de pisos de goma.

Producción: Suelas para alpargatas, 300.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.021—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Corchera Extremeña, S. L. Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de aglomerados de corcho mediante una máquina cortadora especial para obtener hojas y láminas delgadas de aglomerados de corcho hasta ocho décimas de milímetro, la cual ha de ser importada de Inglaterra.

Valor aproximado de la maquinaria a importar: 227.394 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.031—O.

BURGOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Talleres Eguiluz, S. L.» Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto de la solicitud: Instalación en Miranda de Ebro de una industria para la fabricación de tractores moto-cultivo de 10/12 HP, y sus complementos especiales.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos,

no, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Los escritos se enviará a estas oficinas (Santander, número 11).

Burgos, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

96—O.

Peticionario: Don Emiliano Martínez Lujánosa.

Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto: Se trata de instalar en esta capital una industria de hilatura de carda para producción de hilos especiales para alfombras y tapices en diversas calidades.

Esta industria instalará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

97-1-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Real y Hernandez, S. L.» Emplazamiento: Burgos (carretera de Vailloolid).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de curtido y tinte de pieles con pelo, instalando una máquina de estirar con dos volantes y motor de 3 HP.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monts.

97-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Energía Eléctrica del Mirares, S. A.»

Domicilio: Valencia. Marqués de Estella, num 3.

Objeto de la instalación: Su objeto es mejorar el suministro a las localidades de Cuevas de Vinroma, Albocacer, Villar de Canes, Benasal, Villafrauca del Cid, Adzaneta y Chodos, el cual se hace en la actualidad desde Castellón, subestación Santa Magdalena de Pulpis, y desean hacerlo desde Castellón, subestación Benicarló, Santa Magdalena de Pulpis.

Cantidades: Línea de transporte de energía eléctrica que unirá la línea existente en la actualidad, que va desde Santa Magdalena de Pulpis a Benicarló, con la subestación en proyecto a 66-10 KV., en Benicarló.

Longitud de la línea, 2.200 m., circuito sencillo de cable aluminio-acero de milímetros cuadrados 50 de sección, tensión 10 KV. potencia a transportar 1.000 KVA.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

997—O.

Peticionario: Don Manuel Villarroya Pascual.

Domicilio: Onda. Virgen de los Angeles, núm. 6.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de captación de aguas subterráneas con destino al riego de huertos sitos en Onda, partida de la Marquesa.

Cantidades: 50 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 245 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
998—O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Fernández Martínez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo, establecida en Ibrós, con la instalación de un secadero sistema «Mauricio, S. A.»

Producción: La resultante al tratamiento de 30.000 kilogramos de orujo graso diariamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.017—O.

SEGOVIA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una ramal de línea de alta tensión a 5.000 voltios y centro de transformación de 5.000/220/127 voltios, con capacidad para 5 KVA. La corriente de oja se consumirá en una finca agrícola de don Antonio Ruiz Piner.

Materias nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
999—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Subietas Clergas.

Objeto de la ampliación: Taller de construcción de artículos de baquelita y taller mecánico para uso propio.

Producción: 400 piezas por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores
1.042—O.

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la

red de transporte de energía eléctrica, en los términos municipales de Cherta y Benifallet, con la construcción de derivaciones a seis kilovatios y estaciones transformadoras de 20 KVA, en Chalamera y Mayor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
101—O.

Peticionario: «Barberá-Artola y Compañía, S. A.».

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller destinado a la fabricación de aros (segmentos) diversa, máquinas, al objeto de efectuar reparaciones mecánicas en general y especialmente motores «Dressel» y máquinas de vapor.

Producción: No puede precisarse por depender de la demanda y calidad de las reparaciones a realizar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.
1.019—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Dueñas Peña.

Objeto: Instalar línea eléctrica a voltios 13.200 y dos transformadores de 10 y 60 KVA, para servicio agrícola de su finca «Evan de Abajo», de Siete Iglesias de Trabancos, derivando de la que en dicho término poseen «Herederos de Ramón Rodríguez Pardo».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Goicoechea.
429—O.

VIZCAYA

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Electra Amorebieta, S. A. Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de la calle del General Mola, en Amorebieta, con dos transformadores de 60 y 30 KVA., respectivamente, a 6.000-5.000/220-127 voltios, conectado a la línea de alta tensión de Larrea (Amorebieta) para necesidades del servicio público.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.022—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Jesús García Sancho.

Objeto de la industria: Instalación en Baracaldo de una fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Mil quinientos kilogramos de hielo en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.023—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Liborio Ugarte.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 25 KVA., a 5.000/220-127 voltios, conectado a la línea de alta tensión de Saltos del Río Ondárroa, de Marquina a San Andrés de Echevarría, para suministros de energía a la fábrica de harinas «Okoki», propiedad del peticionario, en San Andrés de Echevarría.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
1.024—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Román Yarza Ormazabal.

Objeto de la petición: Instalar en Vigo un taller mecánico de construcción de accesorios de buques.

Producción: Rodas, codastes, armazón para timones, bocinas, hélices, válvulas de vapor, cajas de seguridad de calderas, bastidores, rodillos, etc., en cantidad variable, con un peso aproximado de 1.000 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. Pastor Robles.
1.040—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

EDICTO

Por don Antonio López Cano, vecino de Sufii (Almería), se ha solicitado permiso para establecer un taller de pirotecnia, sito en el paraje llamado «La Olivica», del término municipal de dicho pueblo, cuyo taller ha de dedicarse a la fabricación de cohetes y fuegos de artificio y en el que han de manipularse menos de diez kilogramos diarios de explosivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional de explosivos, se hace saber a quienes se con-

sideren perjudicados con el establecimiento de dicho taller, para que en el plazo de treinta días puedan presentar sus reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero

Almería, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz.

102—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Herrera.—Haza Cueva, Aznalcázar (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
418—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Ana Ramírez-Cruzado y Sánchez del Campo. Haza del Entrado, Aznalcázar (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
419—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Abudonio Zanolette.—Haza de los Colzones, Aznalcázar (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos
Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
420—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 19 de enero de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 1.300.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de esta Diputación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 65.000, en metálico, créditos, efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 65.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios-woo que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

306—O.

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indi-

cados durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo trozo comprendido entre el poste kilométrico 5 y el 9 (final del camino).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 249.156,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, y conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1.º de marzo próximo, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.983,13 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

290—O.

BADAJOS

Desconociéndose el domicilio actual de los acreedores de la extinguida Sociedad «Productos de la Ganadería Extremeña, Sociedad Anónima», que a continuación se indican, se hace saber, por el presente anuncio que tienen a su disposición, en la Depositaria de Fondos Provinciales, el importe de los créditos que les fueron reconocidos oportunamente por esta Diputación.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados, y a los efectos de prescripción que señala el artículo 779 de la Ley de Régimen Local:

Acreedores que se citan

Manuel Conrado Benito,
Jacob Scheneider,
Francisco Blanch,
Francisco Lanz,
Domingo Guevara.
«Artículos Inoxidables.»

Badajoz, 3 de febrero de 1952.—El Presidente (ilegible).
299—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBURQUERQUE

Edicto

Don Diego Cortes Huertas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de esta villa se saca a pública subasta la venta de las leñas procedentes de la poda y entresaca del arbolado de encinas al pago «Fuente de los Cantos», de la Dehesa Comunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y demás concordantes del Reglamento de contratos municipales, de 2 de julio de 1924, con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas que queda expuesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Referida subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil al transcurso de los veinte naturales al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante la mesa constituida por los señores Alcalde, un Teniente de Alcalde y un Concejal, autorizando el acta de la misma el Notario de esta villa.

Durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones ajustadas al modelo inserto al final y en la forma reglamentaria, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, bien por los interesados, bien por apoderados con poder bastanteados por cualquier letrado colegiado en el de la provincia.

El tipo de licitación acordado para la venta es el de doscientas veinticinco pesetas por árbol a entresacar, comprendiéndose en dicho precio las leñas de aire de la poda en dicho Millar. El número total de árboles a entresacar es el de setecientos noventa.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán a su pliego de proposición el recibo de haber depositado en la Caja del Ayuntamiento o en la General de Depósitos, el provisional de ocho mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, exigiéndose al rematante a cuyo favor se haga la adjudicación definitiva una fianza de diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesetas.

El pago del remate será en dos plazos, la mitad del importe total en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública, y la otra mitad en la primera quincena de mayo venidero.

Modelo de proposición

(Reintegro timbre del Estado de 4,75 pesetas y sello municipal de 4,50 pesetas.)

Don vecino de provincia de en nombre propio o de don según poder notarial que se adjunta, debidamente bastanteados, ante el Ayuntamiento de Alburquerque, hace constar: Que enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos forestales del arbolado comunal del pago «Fuente de los Cantos» de la Dehesa Comunal, formula esta proposición de optar a la adquisición de dichos aprovechamientos en (se expresará el

ofrecimiento de precio por árbol a entresacar que hiciere), aceptando todas las demás condiciones determinadas por el Ayuntamiento y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, quedando sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Alburquerque.

(Fecha y firma del proponente.)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alburquerque

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alburquerque, 8 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

297—O

CEHEGIN

Edicto

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, se anuncia al público el segundo concurso para nombramiento de Gestor afianzado de este Ayuntamiento de diferentes arbitrios municipales para los ejercicios de 1952, 53 y 54.

La cantidad mínima a garantizar por el Gestor será de trescientas treinta mil pesetas (330.000). La fianza provisional será del cinco por ciento, o sean dieciséis mil quinientas pesetas (16.500), y la definitiva el diez por ciento, o sean treinta y tres mil pesetas.

El concurso se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos, designado por el Ayuntamiento, a los veinte días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en esta localidad, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional antes referida.

Para todos los demás requisitos que se estipulan en este acto estará vigente el anuncio de concurso para nombramiento de Gestor afianzado publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 9 de enero de 1952, número 9; y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 24 de enero de 1952, con la única modificación de que en el impuesto de consumo de lujo, tarifa quinta, no se cobrará por el Gestor en el festival taurino que tradicionalmente se viene celebrando a beneficio del Hospital de la Real Piedad y Asilo de Ancianos de San José.

Cheegin, 7 de febrero de 1952.—El Alcalde, A. Agudo.

286—O.

MEDINA DE RIOSECO

Por nueva creación se anuncia vacante la plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de seis mil pesetas y quinquenios del diez por ciento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de la documentación correspondiente y cuantos documentos justificantes de méritos aporte el interesado, estarán debidamente reintegrados, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser visto y examinado por cuantos lo deseen.

Del pliego general de bases se facilitarán las copias que pidiesen los aspirantes a dicha plaza.

Medina de Rioseco, 7 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

307 O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la enajenación de un solar situado en la calle de San Vicente, entre la plaza de San Agustín y la Gran Vía de Ramón y Cajal, trayecto comprendido entre Matemático Marzal y Julio Antonio, con una longitud de fachada de 18,10 metros y una superficie de 137,15 metros cuadrados, que, a razón de 2.600 pesetas metro cuadrado, se tasa en 356.590 pesetas, al alza; y linda: por frente, con la calle de San Vicente; lateral derecha normal a la fachada, con parcela del Excmo. Ayuntamiento recayente a la calle de Matemático Marzal, y por la parte posterior e izquierda, a los locales hoy propiedad de los herederos de doña Josefa Soler Pardo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de 17.829,50 pesetas a que asciende el 5 por ciento del tipo de licitación, en concepto de depósito. Dicho depósito quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece cuando se le requiera a verificar el pago dentro del plazo que se le señale.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, sobre la celebración de la subasta, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que ocurran en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el señor Arquitecto, ni otro título que los que le entregue el excelentísimo Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante no tan solo las condiciones que regirán en la subasta, sino también todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924 antes citado.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otras personas, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto el acta en esta Cesa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde que se designe, con sujeción a los pliegos de condiciones unidos al expediente, que estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Sección de Ensanche de la Secretaría Municipal del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán los pliegos

de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso en que se encierra la plica de proposición deberá consignarse y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar de la calle de San Vicente, entre la plaza de San Agustín y la Gran Vía de Ramón y Cajal», y en el reverso se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se halla intacto.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal, o documento de identidad, enterado de los pliegos de condiciones para la enajenación de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sito en calle de San Vicente, entre la plaza de San Agustín y la Gran Vía de Ramón y Cajal (lado izquierdo), de 137,15 metros cuadrados; lindante: por frente, con la calle de San Vicente; lateral derecha normal a la fachada, con parcela del Excmo. Ayuntamiento, y por parte posterior e izquierda, con locales propiedad de doña Josefa Soler Pardo se comprometo a adquirirlo por la cantidad de pesetas (expresado en letra), la totalidad de aquél y bajo las condiciones que integran el pliego de las que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

309 O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 335.547, de 50.000 pesetas nominales en Interior 4 por 100, a favor de don Máximo Rojo Marizán y doña Isabel Sanz Aparicio, indistintamente, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de enero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
1.049—P.

BANCO URQUIJO

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 6.777, de pesetas nominales 3.000, en obligaciones 5,50 por 100 Saltos del Cortijo, expedido el día 18 de enero de 1946 a favor de don Leandro Mendia Arrue, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 9 de febrero de 1952.

990-P.

HIDROELECTRICA RENILLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Sol, 12, Talavera de la Reina, el día 6 de marzo de 1952, a las once horas, para tratar y resolver sobre los asuntos detallados a continuación:

Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

Gestión social.

Designación de Censores para el ejercicio de 1952.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de «quorum», se reunirá en segunda convocatoria el día 7 de marzo de 1952, a las once horas, en indicado domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán recoger la correspondiente papeleta de asistencia en la caja de la Sociedad, con antelación no inferior a cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, siendo requisito previo el hacer el depósito de títulos que marca el artículo 21 de los Estatutos.

Quienes deleguen su asistencia lo harán en el tiempo y forma que previene el artículo 21 de los citados Estatutos.

Talavera de la Reina, 8 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Remilla.

989-P.

COMERCIAL PUJOS, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 del corriente en el local social, ronda de San Antonio, 57, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1951, y aprobación, si corresponde, de las cuentas y Balance del ejercicio.

Barcelona, 13 de febrero de 1952.—El Secretario, E. Berdié.

424—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajen los envases que a continuación se indican, inútiles para la misma pero aprovechables para otras industrias:

2.000 b. ligeros de 200/230 litros, boca estrecha, tipo «B».

2.000 b. ligeros de 200/220 litros, boca ancha, tipo «B».

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Zorroza (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados, así como el pliego de condiciones del concurso, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para «Campsa» en Factoría de Zorroza». Dichas ofertas han de obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 18 de marzo de 1952, a las doce horas.

Madrid, 11 de febrero de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.

1.032-P.

SOCIEDAD CORUNESA DE URBANIZACIÓN, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero de 1952, a las cinco de la tarde, en el local social, Virrey Osorio, 26, bajo, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación, si hubiera lugar, de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al año 1951.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Elección de Consejeros.

La Memoria y Balance, con sus comprobantes, están a la disposición de los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta en las oficinas de la Sociedad, desde ésta hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que lo acrediten, depositando en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación acciones por valor de pesetas cinco mil o resguardo de depósito en un establecimiento de crédito.

Los poseedores de acciones por menor cantidad pueden agruparse para alcanzarla, confiando su representación a uno de ellos.

La Coruña, 13 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel López Companioni. 426—P.

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS, S. A.

Colón, 52.—Mataró

El señor Presidente del Consejo de Administración tiene el gusto de convocar a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, Dios mediante, el próximo día 20 del corriente mes de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria (en el caso de falta de «quórum» en la primera), para tratar y, en su caso, acordar, sobre la propuesta de los administradores en relación con el apartado d) del artículo décimocuarto de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores Accionistas lo prevenido en el artículo 17 de nuestros Estatutos.

Mataró, 4 de febrero de 1952.
1.043—P.

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

R. E. F. E. A. C. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Ciento, 475, Barcelona) a las diecinueve horas del día 29 de febrero del corriente año 1952, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Lectura del acta correspondiente a la Junta general anterior.

2.º Memoria del ejercicio 1950/1951.

3.º Balance y Cuentas del mismo ejercicio.

4.º Aplicación de los beneficios.

5.º Reelección del Consejo.

6.º Nombramiento de Accionistas censores de cuentas.

7.º Ampliación del capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

De segunda convocatoria, en su caso, se celebrará la Junta a la misma hora y en el mismo lugar el día primero de marzo próximo.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Junta, la obliga-

ción de depositar en la Caja social las acciones o resguardos acreditativos de su depósito en establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será suministrada la correspondiente papeleta de asistencia. Quienes deleguen el derecho de asistencia, deberán efectuarlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de febrero de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Vocal-Secretario, Jaime Bombi.

1.026—P.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 del mes en curso a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 6, para el examen y aprobación del balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, acordar lo que proceda sobre reelección o nombramiento de Consejeros, distribución de los beneficios sociales, elección de accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1952 y demás asuntos que someta el Consejo al examen y consideración de la Junta.

De no reunirse más del 50 por 100 de las acciones en circulación para la válida reunión de la Junta en primera convocatoria, se celebrará, cualquiera que sea el número de acciones presentes, en segunda convocatoria, en la misma hora y local el siguiente día, 1.º de marzo.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que hasta las doce horas del día 24 del corriente depositen en las oficinas del indicado domicilio social un número de acciones que no baje de 50, o resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

En el caso de que los títulos depositados hasta el indicado día no rebasen la mitad de los emitidos por la Compañía, lo que se anunciará tres días antes de la fecha de la Junta, en la Prensa de Bilbao, se tendrá por intentada la celebración en primera convocatoria, y se reunirá desde luego en segunda convocatoria en la fecha prevista.

Son aplicables, a los efectos de representación y cómputo de votos las prevenciones 13 14 y 15 de los Estatutos sociales, si bien en acatamiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1951 no será lícita la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado expresamente como representantes suyo para la Junta.

Bilbao 12 de febrero de 1952.—El Secretario general, José Merino Galindo.
1.048—P.

S. A. DE ESPECTACULOS

GRANADA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se ha de celebrar el día 28 del corriente, a las once y media de la mañana, y en su caso el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, 17, de acuerdo a la siguiente Orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 y propuesta del Consejo para reparto de dividendo.

Los señores accionistas que deseen asistir, habrán de depositar sus acciones tal y como determina el artículo 15 de nuestros Estatutos.—El Presidente, Manuel Gómez Rodríguez.
1.036—P.

COMPANIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 al 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las doce del día, en la avenida de España, 23, San Sebastián, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de gestión social, cuentas, balance y memoria, correspondientes al ejercicio 1951. Resolver sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación y nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que depositen sus acciones o resguardo de depósito de las mismas en la caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de ella.

San Sebastián, 15 de febrero de 1952.
El Consejo de Administración.

1.107—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Gómez Camarero contra doña Gracia Venegas Rabel y otros, para la efectividad de un crédito de setenta y cinco mil pesetas, intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

«Casa situada en esta ciudad, plazuela del Hospicio Viejo, parroquia de San Cecilio, marcada con el núm. 1 moderno, de la manzana 341, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y un patio central de luces, sin que conste su medida superficial; pero practicada su mensura resultó tener la parte edificada una superficie de 163 metros cuadrados, teniendo dos tinajas, un pilar en el patio y una pequeña fuente, formando parte integrante de esta finca un huerto que está unido a ella, de cabida de 463 metros cuadrados, con árboles frutales y jardín, sumando todo ello una superficie total de 626 metros cuadrados. Linda todo el inmueble, por su frente o Mediodía, con la plazuela del Hospicio Viejo, por donde tiene su entrada y un postigo que da entrada al huerto, con casa de don Juan Vidal, contra otra de don Manuel Gijón Robles y otra de don Antonio Contreras, o sea, la casa núm. 11 de la calle de Santa Catalina; por la derecha o Saliente, con huerto de don Joaquín Pérez Riquelme, correspondiente a la casa número 14 de la Puerta del Sol; por su espalda o Norte, con calle de Escucha, casa de doña Carmen Villoslada Sánchez y otra del Callejón de Santa Escolástica, núm. 10, de doña Antonia Navarrete, y por la izquierda o Poniente, con la calle del Cementerio de Santa Escolástica, que se dirige a la cuesta de Rodrigo del Campo. Valorada en ciento diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

El tipo de subasta es el valor dado a la finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 30 de enero de 1952.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

996-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, se hace saber por medio del presente que por don Juan Bautista López Sánchez, casado, del comercio, natural de Villamanrique (Cádiz) y vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito manifestando que desde hacia tiempo venía dedicándose al comercio de droguería, perfumería y productos químicos y farmacéuticos, teniendo establecida su industria en su domicilio; que era de estado casado, con doña Elisa Luque López, de cuyo matrimonio ha tenido seis hijos que vivían en la actualidad, llamados: María, Elisa, Diego, Magdalena, Juan y José Carlos López Luque; que era natural de Villamanrique, siendo sus apellidos López y Sánchez; que su padre se llamaba don Diego López García y su madre, doña María Sánchez Navarro, y, por tanto, los cuatro primeros apellidos del recurrente eran: López, Sánchez, García y Navarro; que ambos apellidos, el primero paterno, López, y el primero materno, Sánchez, eran de los más frecuentes en España, y por ello son muchos los propietarios, los comerciantes, los empleados y los obreros con estos dos apellidos, y por ello, ante la confusión que suponía para sus relaciones comerciales, incluso para la correspondencia que recibía, habiéndose dado casos en que no viniendo muy claras las señas del recurrente, había ido correspondencia a otro destinatario con los mismos apellidos y, por tanto, se veía en la necesidad de modificar sus apellidos tan sólo haciendo desaparecer la conjunción copulativa «y», quedando como primer apellido el «López-Sánchez», y como segundo «García», que era el segundo de su padre, y, por tanto, su nombre a todos los efectos oficiales, comerciales y particulares quedaría en «Juan Bautista López-Sánchez y García».

Habiendo sido admitido a trámite la expresada solicitud, se hace saber que pueden presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.008—A. J.

VIGO

El Juez de primera instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Iglesias Sánchez, se instruye expediente de declaración de

fallecimiento de su hermano Constante Iglesias Sánchez, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Candean, de este término municipal.

Vigo, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

495-A. J.

y 2.ª 14-2-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados o a continuación se expresan en el plazo que se les fía a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

VILLAR RAMOS, Miguel; natural de Aceuchal (Badajoz), soltero, albañil de veinticinco años, hijo de Manuel y de Juliana, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Italia, 10, bajo; procesado en causa 371 de 1949, por estafa;

NAVARRO DELGADO, Eloísa; viuda, sus labores, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Madrid, Mariblanca, 10; procesada en causa 77 de 1948, por falsedad;

CORRECHER DEL VALLE, Aurelio; natural de Cofrantes (Valencia), hijo de Aurelio y de Amparo, de cuarenta y cuatro años, del comercio, domiciliado en Madrid, calle de la Luna, 50; procesado en causa 60 de 1945;

BERNEBE GARCIA Manuel; de treinta y tres años, empleado, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 7; procesado en causa número 115 de 1951;

CORTECERO, Juan Mármol; natural de Torredonjimeno (Jaén), hijo de Juan y de María, de cuarenta años, casado, chófer, domiciliado en la calle de Vallehermoso, 58, quinto, Madrid;

PICATOSTE BONA, Juan; natural de Almería, de veintitrés años, hijo de Manuel y de María, sin domicilio; y

OLIVEIRA VIEIRA, Daniel; natural de Plasencia (Cáceres), de veintisiete años, soltero, cerrajero, vecino de Lijona (Vizcaya), domiciliado en la calle Earte, número 42, bajo; procesados en sumario 416 de 1941;

HERRADA CRUZ, Rafael; vecino de Murcia y natural de Almería, de treinta y siete años, casado, domiciliado últimamente, en Murcia, calle Simón García, número 54, bajo;

ESCALANTES GONZALEZ, Felicísimo; cuyos demás datos de filiación no constan; procesado en sumario 173 de 1950, por estafa;

FERNANDEZ CONTRERAS, María Magdalena; natural de Pajalajar (Jaén), hija de Juan Ramón y de Rosa, de cuarenta y siete años, viuda, y sin domicilio; procesada en sumario 286 de 1944;

SAICEDA SAN SEBASTIAN, Moisés; natural de Reinosa (Santander), hijo de Rufino y de Alejandra; de veintiocho años, soltero, industrial, domiciliado en la calle de Calvo Sotelo, 46; procesado en sumario 147 de 1943, por estafa;

AVELLANEDA MORENO, Antonio; natural de Madrid, de veinte años, soltero, electricista, domiciliado en la calle de Juan del Risco, 4, segundo; procesado en sumario 475 de 1948, por hurto;

BARBA LOPEZ, Juliana; cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Alvarez de Castro, 13, segundo; procesada en causa 62 de 1945, por hurto;

PEREZ NANCLARES BASTERRIA,

José Luis; natural de San Sebastián, de treinta años, soltero, albañil, cuyos demás datos de filiación se ignoran; procesado en sumario 364 de 1945, por robo;

LINDON SILGO, Tomás; natural de Huelva, hijo de Pomás y de Candelas, de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 52, hotel Niza; procesado en sumario 435 de 1945, por estafa;

GUARDIOLA ANSO, Fernando; natural de Madrid, hijo de Fernando y de Consuelo, de cincuenta y un años, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en el pasaje Alhambra, 3; procesado en sumario 262 de 1949, por apropiación indebida;

ERHARD RODULF, Derrer; natural de Zurich (Suiza), hijo de Rodolf y de Sunt, de veintitrés años, soltero, técnico de aviación, domiciliado en la Corredera Baja de San Pablo, 7, quinto; procesado en sumario 110 de 1950, por estafa;

GAYOSO PICAYO, Andrés; natural de La Coruña, hijo de Pedro y de Josefa, de cuarenta y nueve años, casado, chófer; procesado en sumario 296 de 1950, por hurto;

LORENZO OSUNA, Pedro; natural de Montehermoso (Plasencia), hijo de Gregorio y de María, de veintitrés años, soltero, labrador, que vivió últimamente en la calle de Granada, 6; procesado en sumario 290 de 1947, por hurto;

DIEGO MEMBRANES, Francisco de; cuyos demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario 103 de 1939;

ALVAREZ DEL OLMO, José (a) «El Locoy»; cuyos demás circunstancias no constan; procesado en causa 488 de 1950, por robo;

IGLESIAS VICTOR, Juan; natural de Salamanca, casado, empleado, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 105, primero; procesado en sumario 161 de 1949, por estafa; y

FERNANDEZ, Jesús; chófer, domiciliado últimamente en la calle de Josefina Alemana, barrio de Lucero; procesado en sumario 405 de 1950, por apropiación indebida;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ser reducidos a prisión.—8.052 al 8.054, 10.085, 9.058 y 9.082.

RODRIGUEZ BALLESTEROS, Josefina; natural de Guadamur (Toledo), hija de Manuel y de Teresa, de veintinueve años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la ribera de Curtidores, 10, ático; procesada en sumario 356 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ser reducida a prisión.—8.809.

CELORIO ARDURA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, soltero; procesado en causa 441 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.706.

ALVAREZ CONDE, Antonio; domiciliado en Madrid, Milagrosa, 7; procesado en causa 61 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.708.

LOPEZ FERNANDEZ, Jesús; casado, agente gestor; domiciliado en Madrid, plaza Beata María Ana de Jesús, 6; procesado en causa 345 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.709.

AZNAR FERNANDEZ, María de los Angeles; domiciliada en Madrid, Mediodía Grande, 7; procesada en causa 445 de 1948 por hurto doméstico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.713.